



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
20/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 885657E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/02/2024

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO Y SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de festejos:

“Aguas de Cieza ha comunicado a la concejalía de turismo de este Ayuntamiento su conformidad para la suscripción de un convenio para su colaboración en las actividades programadas con motivo de la Floración de Cieza, con la aportación, a dichos efectos, de la cantidad de diez mil euros.

Al objeto de formalizar la referida colaboración, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el siguiente convenio a suscribir por este Ayuntamiento con Aguas de Cieza para la colaboración de esta mercantil en las actividades programadas con motivo de la Floración de Cieza:

INTERVIENEN

De una parte, D. Tomás Antonio Rubio Carrillo, Alcalde – Presidente, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en representación del AYUNTAMIENTO DE CIEZA, C.I.F: P-3001900-D, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 30530, Cieza.

Y de otra, D. Juan Jaime Ferrer Arbona, mayor de edad, de nacionalidad española, con N.I.F. N° 29024655-N y con domicilio a efectos de notificaciones en Cieza, calle José Pérez Gómez, N° 2-bis, como Director Gerente de la mercantil AGUAS DE CIEZA, S.A., (en adelante también AGUAS DE CIEZA) con C.I.F. N° A-30383269, actuando en nombre y representación de la misma.

EXPONEN

Primero.- El AYUNTAMIENTO DE CIEZA ha creado “FLORACIÓN”, un proyecto turístico y de desarrollo socioeconómico para dar a conocer la maravilla que su materia prima muestra con el inicio de cada primavera. Bajo la floración de los frutales en los campos ciezanos, el Consistorio ha elaborado una programación de actos para que Cieza se convierta en un destino turístico de excelencia.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AAYY WHCU WHYJ RK4E

certificación del acuerdo - SEFYCU 2980931

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
20/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 885657E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/02/2024

Segundo.- AGUAS DE CIEZA es una organización responsable. Su compromiso con la sociedad se refleja en sus acciones para la protección del entorno, en la apuesta por las tecnologías avanzadas y limpias, en su inversión en I+D+i, en su implicación con las comunidades locales y, en definitiva, en su actitud de diálogo y colaboración.

Solo así, a través del compromiso y la responsabilidad, la compañía puede cumplir su máxima vocación y satisfacer las expectativas de los ciudadanos del municipio de Cieza.

La gestión del Ciclo Integral del Agua, el compromiso con el medio ambiente, la búsqueda de los máximos estándares de calidad, el avance tecnológico y la voluntad de servicio conforman las decisiones de AGUAS DE CIEZA en el progreso hacia el desarrollo sostenible. Es por ello que AGUAS DE CIEZA mantiene un compromiso con la responsabilidad social corporativa, desarrollando propuestas que den respuesta a las necesidades de los colectivos más vulnerables de la sociedad y constituyéndose en una empresa con valores éticos, desarrollando políticas de relación con las Administraciones Públicas y el sector privado.

Tercero.- En virtud de ello, AGUAS DE CIEZA, S.A., aportará, mediante un ingreso, a favor del Ayuntamiento, la cantidad total de 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS), en la cuenta bancaria ES41 2100 1543 9302 0005 3673, como ingreso de derecho privado, que se destinará para sufragar los gastos en concepto de campañas de difusión, promoción publicitaria, imagen, así como cualesquiera otros gastos relacionados con el desarrollo del proyecto turístico "FLORACIÓN" en su edición 2024, entendiendo este como la suma de todos los eventos en los que se vertebra el proyecto.

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para otorgar el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

Es objeto del presente convenio la colaboración con el Proyecto Turístico FLORACIÓN, en su edición 2024, del AYUNTAMIENTO DE CIEZA por parte de AGUAS DE CIEZA, S.A. señalado en el expositivo primero, con motivo del interés y relevancia social que dicho proyecto representa para la promoción de la imagen de AGUAS DE CIEZA como empresa con valores medioambientales, sociales y económicos.

Segunda.- Obligaciones del AYUNTAMIENTO DE CIEZA. El AYUNTAMIENTO DE CIEZA propiciará, en el transcurso de las distintas actividades que conforman el Proyecto Turístico "FLORACIÓN", la difusión de AGUAS DE CIEZA, S.A. como empresa colaboradora del mismo mediante la utilización de su imagen.

Tercera.- Obligaciones de Aguas de Cieza S.A.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AAYY WHCU WHYJ RK4E

certificación del acuerdo - SEFYCU 2980931

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
20/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 885657E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/02/2024

AGUAS DE CIEZA, S.A. ingresará al Ayuntamiento un importe en la cuenta bancaria ES41 2100 1543 9302 0005 3673, como ingreso de derecho privado, para sufragar el Ayuntamiento los gastos en concepto de campañas de difusión, promoción publicitaria, imagen, así como cualesquiera otros gastos relacionados con el desarrollo del proyecto turístico “FLORACIÓN” en su edición 2024, entendiendo este como la suma de todos los eventos en los que se vertebra el proyecto, que sean indicados por el AYUNTAMIENTO DE CIEZA, por un importe total equivalente a 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS).

Cuarta.- Duración.

El presente convenio, se efectúa en el marco de los actos programados en la edición de LA FLORACIÓN DE CIEZA durante el año 2024 y su terminación se producirá una vez concluidas las actividades previstas por el proyecto objeto de este convenio de colaboración, y en todo caso el 31 de diciembre de 2024.

Quinta.- Seguimiento, vigilancia y control del Convenio.

Se establece una comisión paritaria de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos formada por dos representantes de cada una de las partes. La designación de dichos representantes será comunicada por cada parte y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

Sexta.- Causas de Resolución del Convenio.

No obstante el plazo de duración pactado, serán causas suficientes para la resolución del presente documento el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en sus Cláusulas.

AGUAS DE CIEZA queda eximido expresamente de cualquier responsabilidad por las actividades que se desarrollen en relación con el proyecto “FLORACIÓN EN CIEZA” 2024.

Séptima.- Tratamiento de Datos Personales.

Convenio sin acceso a datos.

Este acuerdo no requiere el tratamiento de datos de carácter personal responsabilidad de AGUAS DE CIEZA. No obstante, en el caso de que personal de AYUNTAMIENTO DE CIEZA debiese acceder a los locales de trabajo de AGUAS DE CIEZA, donde se encuentran los ficheros y sistemas de información que contienen los datos de carácter personal de los que AGUAS DE CIEZA es responsable.

En caso de que, por error o accidente, un empleado del AYUNTAMIENTO DE CIEZA tenga acceso a dichos datos personales, El AYUNTAMIENTO DE CIEZA deberá informar a la mayor brevedad posible a AGUAS DE CIEZA.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AAYY WHCU WHYJ RK4E

certificación del acuerdo - SEFYCU 2980931

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
20/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 885657E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/02/2024

El AYUNTAMIENTO DE CIEZA se obliga a comunicar a todos los empleados asignados al presente contrato su obligación de guardar secreto profesional y notificar cualquier acceso indebido a datos de carácter personal que se produzca y será en todo caso responsable de las posibles infracciones que pudieran derivarse del uso de dichos datos por parte de sus empleados.

Datos de los firmantes del Convenio.

Los datos de los firmantes del acuerdo, así como de aquellas otras personas encargadas del seguimiento o ejecución del mismo, serán recogidos y tratados, respectivamente, por AGUAS DE CIEZA y por AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuyos domicilios figuran en el encabezado (en adelante, las "Partes") con las siguientes finalidades:

- Realizar una adecuada gestión de la relación contractual con la empresa en la que trabaja o de la que es representante.
- Mantener contacto comercial con la empresa en la que trabaja o de la que es representante.

La base legal que legitima el tratamiento de los datos personales es:

- El interés legítimo en realizar una adecuada gestión de los clientes y/o proveedores y/o entidades con las que colabora, a través del tratamiento de datos de contacto profesionales de las personas que prestan servicios en los mismos o que los representan.
- La existencia de una relación jurídica o contractual.

Los datos se tratarán durante todo el tiempo que dure la relación entre las Partes. Finalizada esta se procederá al bloqueo de los datos durante el período en el que pueda derivarse cualquier tipo de responsabilidad del tratamiento o del convenio. Una vez finalice el plazo de prescripción legal y expiren dichas responsabilidades, los datos serán eliminados.

Los afectados tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de los datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiéndose respectivamente al Responsable del Tratamiento que corresponda, en las siguientes direcciones: al Responsable del Tratamiento de AGUAS DE CIEZA en la dirección de correo protecciondedatos@hidrogea.es y al Responsable del Tratamiento del AYUNTAMIENTO DE CIEZA en Plaza Mayor, 1, 30530, Cieza.

Igualmente, pueden poner en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos cualquier situación que considere que vulnera sus derechos (www.aepd.es) o autoridad competente en materia de Protección de Datos.

Octava.- Desarrollo Sostenible.

El AYUNTAMIENTO DE CIEZA conoce y cumple los principios del Pacto Mundial, y la Política de Desarrollo Sostenible de Agbar, asumida como propia por AGUAS DE CIEZA y respeta los Derechos Humanos en el ejercicio de su actividad, tal como se recoge en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas. AYUNTAMIENTO DE CIEZA podrá acceder a los citados principios del Pacto Mundial en



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AAYY WHCU WHYJ RK4E

certificación del acuerdo - SEFYCU 2980931

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
20/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 885657E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/02/2024

<http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/> y a los Principios Rectores en http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

Novena.- Ética Empresarial.

El AYUNTAMIENTO DE CIEZA manifiesta formalmente que –conociendo previamente al otorgamiento del presente Convenio el Código Ético de AGUAS DE CIEZA, disponible en <http://www.aguas de cieza.es/es/codigo-etico>, en el que se agrupan sus normas de actuación y principios generales de su Sistema de Prevención de delitos, dirigido a prevenir o reducir significativamente el riesgo de comisión de delitos y facilitar su detección – comprende, acepta y asume sus valores y principios, encontrándose en disposición de aplicarlos y que realizará sus mejores esfuerzos para ello en su organización y que se asegurará que el personal asignado o relacionado con este Convenio acepta su cumplimiento, siendo conocedor de que su incumplimiento podrá comportar la resolución de este Contrato.

El AYUNTAMIENTO DE CIEZA expresa y comunica que aplicará sus mejores esfuerzos y adoptará las medidas necesarias para disponer de métodos eficaces para la Prevención de Delitos de la Persona Jurídica en el ámbito de su organización de conformidad con el art. 31 bis y concordantes del Código Penal, tanto en este Contrato como en el conjunto las actividades realizadas que tengan relación directa o indirecta con el mismo.

Igualmente, AGUAS DE CIEZA cumplirá el código ético del Excmo. AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

Décima.- Jurisdicción.

Para la resolución de cualquier controversia que en relación al presente documento que pudiera suscitarse, las partes contratantes se someten de forma expresa a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cieza, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste a los efectos que fueren pertinentes, en prueba de conformidad firman el presente documento a un solo efecto.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AAYY WHCU WHYJ RK4E

certificación del acuerdo - SEFYCU 2980931

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
20/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 885657E



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/02/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AAYY WHCU WHYJ RK4E

certificación del acuerdo - SEFYCU 2980931

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>